

Monterde
(Atesa)

N.º 112 de 1936

Expte. de incautación de bienes
de

Bernardino Bailón Blanca

Expedite. 42 de 1936 (Monterde (Arteca))

K.3.681.000

DON ANGEL ASTRAY Y MARTINEZ DE BANGOS? Secretario Judicial del partido de Tarazona, y especial para la incautacion de bienes y aplicacion del Decreto numero 108 de la Junta de Defensa Nacional en la provincia de Zaragoza.

BOY PE: Que en el expediente de incautacion que se tramita en este Juzgado contra Vicente Millan Loren aparecen los documentos que a la letra dicen:

19 58 Division Organica. E.M. Seccion de contabilidad.- negociado 38.- Por considerarlos incluidos en el articulo 58 del Decreto numero 108 de 13 de septiembre ultimo los individuos comprendidos en la relacion que se acompaña, del pueblo de Monterde, sirvase V.S. proceder al embargo como medida precautoria de los bienes que posean los citados individuos.- Dios guarde a V.S. muc ps anos.- Zaragoza a 5 de diciembre de 1936.- M. ante.- Sr. Juez de primera instancia e instruccion D. Luis Garcia Tribunal Industrial.- Plaza.- Alcaldia de Monterde.- Zaragoza.- Relacion de las personas existentes en este termino municipal que pudieran estar comprendidas en el articulo 58 del Decreto nº 108 de 13 de Septiembre ultimo de la Junta de Defensa Nacional y bienes de toda clase que poseen.- Bernardino Bailen Blascas.- Campo viaa de una yugada en la partida de La Nava.- id. de media yugada en la Romerosa.- id. de media yugada en Valde Hierro.- Id. de una en oya Rubia.- Una caballeria mular.- Una casa en la calle de las Eras.- Un pajar en el Cabezuelo.- Monterde 23 de noviembre de 1936.- El Alcalde.- Crescencio Colas.-

Lo anteriormente transcrito es copia del original al que me remito y para que sirva de encabezamiento al expe-

Excmo. Sr. D. Angel Astry

diente de incautación de bienes expido el presente que
firmo en Zaragoza a veintidos de diciembre de 1936.

Lto. Angel Astry

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Expediente n.º *42* de 193*6*

PROVIDENCIA Zaragoza *veintidos* de *diciembre*
 Juez especial de mil novecientos treinta y seis.
 Sr. *Garcia* Por recibida la precedente comunicación *re-*
ferente a Bernardino Paulen Huesca Acútese recibo. Para la ejecución de
 lo que en dicha comunicación se interesa, diríjase *carta or-*
den al Juzgado Municipal de Monterde, para que se proce-
da como medida precautoria al embargo de todos los bienes d
propiedad de dic a Sr. nombrándose una junta para su adminis-
tración compuesta por el Alcalde Juez Municipal y Cura pa-
rroco asesorados por el Secretario del Juzgado Municipal, ren-
diendo cuentas periódicamente remitiendo los saldos en meta-
lico y valores; y para que se anoten los embargos de los in-
muebles en el Registro de la propiedad.

y con su resultado se proveerá lo demás que proceda.

Así lo acordó el Sr. Juez expresado al margen. Doy fé.

E/

Luis Garcia

Ante mí,

Lito. Angel Astray

DILIGENCIA.-Inmediatamente se acusó recibo y se expidió. *carta or-*
den Al Juzgado Municipal de Monterde. Doy fe.

Astray

Providencia

Juez Especial Zaragoza a quince de enero de mil novecien
Sr. Garcia. tos treinta y seis.

De conformidad con lo dispuesto en el de-
creto Ley, de diez del actual, publicado en el Boletín O-
ficial del Estado del siguiente día, se suspende el curso
de este procedimiento y dese cuenta a la Junta Provincial
tan pronto se constituya.

Así lo acorde S.S. doy fe.

M/

Garcia

Ante mí,

Angel Astray

Diligencia.- En *veinte* de enero de mil novecientos treinta
y siete, se remite este expediente al Exmo. Sr. General
de la 5ª División Orgánica, en virtud de lo ordenado en
oficio de 18 del actual. Doy fe.

Astray